

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de un (1) estudiante auxiliar para realizar actividades de apoyo en la Oficina de Gestión Ambiental.	141	1	Oficina de Gestión Ambiental	19 de septiembre 2024	27 septiembre 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>-La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>-Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <p>- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</p> <p>- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</p> <p>- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</p>					
PERFIL REQUERIDO					
<p>- Estudiante de pregrado de cualquier programa.</p> <p>- Haber cursado y aprobado al menos el treinta por ciento (30%) del plan de estudios del programa curricular en el que se encuentra inscrito.</p> <p>- Disponibilidad de tiempo de 12 horas/semana.</p> <p>- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.</p>					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)		
	(P.A.P.A)		25%		
	(P.B.M)		30%		
1.	Disponibilidad y cumplimiento de tiempo de 12 horas/semana		20%		

2.	Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.	10%
3.	Haber cursado y aprobado al menos el treinta por ciento (30%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.	15%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES										
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)						Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3			
1	1006022585	Angie Tatiana Marulanda Ocampo	25	20	*	10	*	55		
2	1027520350	Camila Andrea Imbachi Benavides	25	20	20	10	15	90		
3	1006288368	Daniel Alejandro González Pérez	25	20	20	10	15	90		
4	1004690242	Edwin Giovanni Guadir Guadir	25	30	20	10	15	100	X	
5	1077840277	Eric Santiago Fierro Vargas	12	30	20	10	15	87		
6	1010050324	Jazmín Alejandra Quiroz Cabezas	25	20	20	10	15	90		
7	1085900414	Karen Paola Gelpud Castro	12	30	20	10	*	72		
8	1116555358	Paola Andrea López Inocencio	25	20	20	10	15	90		
9	1087212111	Luis Orlando Belalcázar Nazareno	12	30	20	10	15	87		

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Documento no anexado o no visible
PBM: 1 a 6 = 30%; 7 a 15 = 20%; 16 a 23 = 15%; >24 = 10%
P.A.P.A: 4.0 a 5.0 = 25%; 3.0 a 3.9 = 12%

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Diego Fernando Mejía Carmona
CARGO:	Coordinador Oficina de Gestión Ambiental
EXTENSIÓN:	35186
CORREO:	sga_pal@unal.edu.co

(Original Firmado)